

Pereira, 15 de septiembre de 2017

Señor
JUAN PABLO GALLO
ALCALDE MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA <u>22-09-17</u> HORA <u>17:08</u>
RECIDO POR <u>Andrés Gallo Gallo</u>
INDICADO <u>44016</u>

Asunto: Derecho de Petición en interés particular

DAVID ALBERTO GARCÍA PORRAS, identificado como aparece al pie de la firma, residente en la ciudad de Pereira, donde actualmente resido, en calidad de representante legal de IPS MEDIFARMA S.A.S. con Nit. 900.559.440 – 2, código IPS No. 660010183601, sociedad que tiene su domicilio Principal en la ciudad de Pereira, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art.5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La IPS MEDIFARMA S.A.S, celebró con ASMET SALUD ESS (Régimen Subsidiado) los contratos que se relacionan a continuación:

No.	Fecha	Objeto	Valor	Lugar de Ejecución
R-706-15	ENERO 2015	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 2.970.079.123	PEREIRA
R-738-15	ENERO 2015	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	\$ 708.664.212	PEREIRA
R-808-16	ENERO 2016	PRESTACION DE SERVICIO DE	\$ 2.200.000.000	PEREIRA

		ATENCION DOMICILIARIA A USUARIOS DE ASMET SALUD		
R-845-16	ENERO 2016	PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION A CRONICOS A USUARIOS DE ASMET SALUD	\$ 2.219.000.000	PEREIRA

SEGUNDO: Que la IPS MEDIFARMA S.A.S., adelantó todas las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contractual, sin que hasta la presente data ASMET SALUD ESS haya dado cumplimiento a la obligación de pago regulada en los correspondientes contratos.

TERCERO: Que a pesar de la gestión de cobro, los contrato precitados presentan pagos insolutos por los servicios efectivamente prestados.

CUARTO: Que fruto de la cartera vencida con esta entidad, hemos enfrentado una situación de cesación de pagos de nuestras obligaciones, que nos avoca al inicio de acciones tendientes a la ejecución de la cartera. Lo cual se indica tiene como fuente inicial el Impago al contratante por parte de la Secretaría de Salud del Municipio de Pereira.

PETICIÓN

En razón de lo expuesto con anterioridad y de manera respetuosa, formulo petición con el objeto de contar con información sobre los siguientes aspectos:

PRIMERO: Me sea proporcionada copia de los contratos celebrados con ASMET SALUD, según corresponda, para la vigencia 2015-2016, relacionada con la prestación de servicios de salud a usuarios del régimen subsidiado en el Municipio de Pereira.

SEGUNDO: Me sea proporcionada copia del estado presupuestal de los contratos peticionados en el numeral anterior, esto es, si se encuentran con pagos pendientes,

reclamaciones, o cualquiera otra condición que determine si efectivamente estos fueron cancelado o se encuentran en mora a favor de ASMET SALUD, y en el evento de pagos el valor y fecha de los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 23 de la constitución Política, artículo 5 del CPCA, Ley 1755 de 2015, artículo 218 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del decreto 1283 del 23 de julio de 1996.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

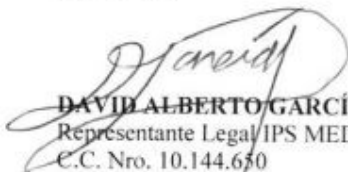
Certificado de existencia y Representación Legal de IPS MEDIFARMA S.A.S.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Cra 14 Bis No 10-17 Los Alpes Circunvalar

CORREO ELECTRONICO: Gerencia@ipsmedifarma.com

Atentamente


DAVID ALBERTO GARCÍA PORRAS
Representante Legal IPS MEDIFARMA S.A.S
C.C. Nro. 10.144.650

3170809

3117678751



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de septiembre de 2017	Número de radicado:	44016
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2017-09-22 10:55
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DAVID ALBERTO GARCIA PORRAS		
Descripción o asunto:	derecho de petición	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Director (a) Operativo (a) Aseguramiento	Copia a:	-

